Municipalidad de Nono
Sarmiento Nº 167 – Nono (Cba.)
Tel – FAX (03544) – 498293
municipalidad@nono.gob.ar
www.nono.gob.ar

DECRETO Nº018/2022

VISTO:

El Censo Nacional Poblacional de Hogares y Viviendas que se efectuará durante el año en curso.

Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno Provincial solicita a los fines de posibilitar la realización del Censo Nacional Poblacional de hogares y Viviendas la designación de un referente censal designado por el Municipio el que tendrá como funciones:

a) Contactarse con las autoridades censales correspondiente (Jefe/a de Departamento/ Jefe/a de Fracción) y atender los requerimientos que surjan para el desarrollo del censo.
b) Realizar la capacitación virtual.
c) Promover la participación de su comunidad en el operativo censal (Censo Digital y Censo Presencial).
d) Colaborar y facilitar la difusión del Censo (en su instancia digital y presencial) a través de los medios de comunicación locales.
e) En caso de ser requerido por la autoridad censal, colaborar en la búsqueda de censistas, según el perfil y las prioridades definidas por el INDEC.
f) En caso de ser necesario, gestionar la participación de los empleados municipales / comunales en el operativo.
g) En caso de ser requerido, proporcionar vehículos para trasladar material y movilizar a los jefes de radio/censistas para garantizar el correcto desarrollo del relevamiento (antes, durante y después del operativo)
h) En caso de ser requerido, y si no hubiera disponibilidad en las escuelas de la jurisdicción, facilitar locales para acopio de material censal o

espacios con conectividad para la realización de los cursos de capacitación virtual.

i) Gestionar ante las instituciones locales (cooperativas, bomberos, clubes, etc.) la colaboración con el operativo censal.

j) Colaborar en la planificación logística para garantizar la cobertura censal en su radio municipal / comunal

Que teniendo en cuenta las competencias actitudinales y formativas que debe reunir quien desempeñe el cargo de referente censal, se estima oportuno y conveniente designar a JUAN MANUEL NEGRETTI, D.N.I. Nº 28.249.390 para desempeñar tales funciones.

Que por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO

DECRETA:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR como referente censal para el Censo Nacional Poblacional de Hogares y Viviendas que se realizará durante el año en curso al Sr. JUAN MANUEL NEGRETTI, D.N.I. Nº 28.249.390, C.U.I.T. Nº 20-28249390-0, con domicilio en General Paz 336 de la localidad de Nono, el que tendrá como funciones gestionar, colaborar, capacitar y realizar todas las operaciones y prácticas relativas al Censo Poblacional de Hogares y Viviendas, que correspondan y que indicaren las autoridades del Ministerio de Gobierno Provincial y el INDEC.-

ARTÍCULO 2: COMUNÍQUESE al Ministerio de Gobierno Provincial.-

ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 15 de marzo de 2.022.-